



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONCON, 03 JUL 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 1735,

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Ord. N°1141 de la Directora Dideco de fecha 19 de junio del 2019, entregado el día 20 de junio del 2019 a la Dirección de Administración y Finanzas, y recepcionado el día 21 de junio del 2019 por adquisiciones, solicitando se licite el Suministro de Alimentos, para ser utilizados en programas y actividades, por un periodo de 24 meses.
- f) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas.
- g) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°181 de fecha 28 de junio de 2019, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto. por un monto total de \$24.300.000 en el ítem 22 01, denominado "para personas", y 22 12 "gastos de representación".

DECRETO:

1.- **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, "Suministro de alimentos por canastas" por un periodo de 24 meses o hasta el término del presupuesto autorizado, correspondiente a \$24.300.000, desde la adjudicación de la propuesta, según especificaciones técnicas.

2.- **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas, Formularios anexos y especificaciones técnicas que son parte integral para la propuesta pública.

BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA "SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTA"

ARTÍCULO 1: DEL OBJETIVO

La Municipalidad de Concón, como Unidad Ejecutora, llama esta Propuesta Pública destinada a la adquisición de "**SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTA**", en adjudicación múltiple, para las actividades de los distintos departamentos de la municipalidad, con una

vigencia de 24 meses o hasta el término del presupuesto autorizado, correspondiente a \$24.300.000, desde la adjudicación de la Propuesta.

Las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos están destinados a regular la licitación, mediante la cual la Municipalidad convoca a Oferentes para adquirir los productos que se señalan según especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 2: DE LA DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- A. **Bases:** son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprenden las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.
- B. **Orden de Compra:** es el instrumento a través del cual el Mandante encarga al Adjudicatario la ejecución del trabajo a que se refieren las presentes Bases.
- C. **Especificaciones Técnicas:** corresponde al conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar Adjudicatario.
- D. **Licitación:** es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de Orden de Compra y suscripción de Contrato, la ejecución de los trabajos a que se refieren las presentes Bases.
- E. **Oferta o Propuesta:** es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- F. **Unión Temporal de Proveedores:** asociación de personas naturales y/o jurídicas, para la presentación de una oferta en caso de licitaciones, o para la suscripción de un contrato, en caso de un trato directo.
- G. **Oferente, Proponente o Licitante:** cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y realiza la oferta.
- H. **Adjudicatario:** es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Concón para ejecutar lo solicitado a que se refieren las presentes Bases.
- I. **Municipalidad de Concón:** Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, el Municipio.
- J. **Unidad Técnica:** La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concón.

- K. **Días:** siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.
- L. **Idioma:** Toda la documentación solicitada debe ser en el idioma español.
- M. **Formulario Anexo:** Formato o documento elaborado por el mandante, el cual deba ser completado por los eferentes interesados en participar en el proceso de la Licitación

ARTÍCULO 3: APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra que se registrarán exclusivamente por estas Bases y por los Anexos, Oficios y Enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir la Municipalidad durante el proceso de licitación.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia; en particular la Ley y Reglamento de Compras Públicas.

ARTÍCULO 4: DE LA PROPUESTA

- 4.1. Podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que distribuyan y/o vendan los productos que se requiere adquirir, las que deberán presentar sus ofertas a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet www.mercadopublico.cl) al momento de la contratación, siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.
- 4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, podrá ser causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.
- 4.3. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se **entenderán en días corridos.**

ARTÍCULO 5: DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos de licitación, los cuales deberán ser en idioma español, constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación.

Los documentos de licitación son los siguientes:

- a) Las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos.
- b) Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.
- c) El Acta de Evaluación de la Propuesta.

ARTÍCULO 6: ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

ARTÍCULO 7: MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Municipalidad de Concón podrá, por causa justificada y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un participante del proceso. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

ARTÍCULO 8: DE LOS PLAZOS DE ENTREGA.

Los plazos serán los establecidos por el oferente adjudicado en la presente licitación.

ARTÍCULO 9: DE LOS PRECIOS

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias.

El monto del servicio será los que el Contratista haya presentado en su oferta económica.

El oferente debe establecer en su Oferta Económica la descripción de cada producto, el valor unitario sin incluir el IVA de cada uno de ellos.

Las ofertas deben ser en presentadas en valores neto, para la evaluación.

El financiamiento para la presente licitación proviene de la Municipalidad de Concón.

ARTÍCULO 10: DE LA FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Concón pagará al oferente adjudicado, contra entrega del servicio solicitado contra factura, con un plazo de 30 días corridos, una vez certificada la factura, por la unidad solicitante. No se considera otorgar anticipo.

ARTÍCULO 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta presentada por el Contratista tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la Apertura de la Propuesta.

ARTÍCULO 12: DE LAS FECHAS

12.1. Fecha de Publicación

De acuerdo a Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl.

12.2. Visita a Terreno

No se considera visita a terreno.

12.3. Fecha de Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl.

12.4. Fecha de Respuesta a Consultas

De Acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl.

12.5. Fecha de Adjudicación

La fecha de Adjudicación podrá ser modificada en casos calificados estimados por la Municipalidad, por razones de fuerza mayor en que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados.

ARTÍCULO 13: APERTURA DE LA PROPUESTA

El Acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl.

ARTÍCULO 14: ACLARACIÓN DE OFERTAS

La Municipalidad podrá aplicar lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886, que señala: *“La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.”*

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, tendrán un plazo de dos días y se hará a través del Portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO 15: DE LAS GARANTÍAS ADMINISTRATIVAS

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón.

15.1. Documento Seriedad de la Oferta:

No se contempla que el Oferente deba presentar un documento para garantizar la seriedad de su oferta.

ARTÍCULO 16: DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se recibirán en el Portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el Programa de Eventos establecido. A partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrá retirar las ofertas presentadas y no se admitirá cambios o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el Artículo 14 de las presentes Bases Administrativas.

Los documentos deberán firmarse por el Representante Legal o los profesionales (según corresponda), incorporar los datos que se soliciten, según sea el caso, y subirse al portal.

16.1. Propuesta Administrativa:

Se incluye:

- a) **Formulario Anexo N°1:** Identificación del Oferente (**Se adjunta Formulario Anexo N°1 el que no deberá ser modificado en su contenido**).
- b) Documento que declare la Unión Temporal de Proveedores y nombre a un apoderado, si corresponde.
- c) Copia de la Cédula de Identidad de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores y del apoderado, si corresponde.
- d) Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal y Rut del Oferente (en el caso de personas jurídicas).
- e) Copia de la Cédula de Identidad del Oferente (en el caso de persona natural).

- f) **Formulario Anexo N°2:** Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (**Se adjunta Formulario Anexo N°2 el que no deberá ser modificado en su contenido**). La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario.
- g) **Formulario Anexo N° 3:** Declaración Jurada de Socios. La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario (**Se adjunta Formulario Anexo N°3 el que no deberá ser modificado en su contenido**).
- h) **Formulario Anexo N° 4:** Declaración Jurada Simple Relacionada a la Ley N° 18.575 y la Ley N°19.886. La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario (**Se adjunta Formulario Anexo N°4 el que no deberá ser modificado en su contenido**).
- i) Se deberá acreditar la experiencia con copias de contratos u ordenes de compra o decretos de adjudicación que indiquen la realización de trabajos similares a la materia de esta propuesta.

16.2. Propuesta Técnica:

Se debe incluir:

- **Formulario Anexo N°5:** Indicar detalle completo y set de fotografías, de lo que incluye la oferta presentada (**Se adjunta Formulario Anexo N°5 el que no deberá ser modificado en su contenido**)

16.3. Propuesta Económica:

Se incluye:

- **Formulario Anexo N°6:** Indicar detalle completo, de lo que incluye la oferta presentada. (**Se adjunta Formulario Anexo N° 6 el que no deberá ser modificado en su contenido**).

El oferente deberá considerar en su oferta, todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas, Bases administrativas y demás antecedentes que acompañen la licitación.

ARTÍCULO 17: DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de Propuesta estará a cargo de una Comisión integrada por Alejandra Walter Calderón, Directora de Dideco, Evelyn Arias Ortega, Directora DAF, Nelly Veas Pizarro, Encargada de Adquisiciones, Pablo Farías Gac, encargado de la oficina de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Concon o quienes los subroguen.

La Comisión podrá requerir a los Oferentes, aclaraciones respecto de sus respectivas propuestas, las que se exigirá sean a través del foro de la Licitación y no podrán alterar la esencia de las ofertas, ni violar los principios de igualdad entre los Oferentes y estricta sujeción a las bases. Aquellos Oferentes que no respondan en los tiempos requeridos, quedarán excluidos del proceso de licitación.

La Comisión de Propuestas levantará un Acta que contendrá la evaluación de las propuestas y demás informaciones relevantes del citado informe técnico y lo remitirá al Alcalde para su decisión. La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la Pauta de Evaluación incorporada a estas bases.

Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el Artículo 14 de las Presentes Bases Administrativas.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la Pauta de Evaluación incorporada a estas bases.

17.1. Oferta Económica (70%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe / Oi) \times 100 \times 0.70$$

Dónde: Pje Oi : Puntaje obtenido por el oferente
 Oe : Oferta más conveniente
 Oi : Oferta del oferente

NOTA: El oferente debe establecer en su "Oferta Económica" la descripción de cada servicio, el valor unitario sin incluir el IVA de cada uno de ellos.

17.2 Plazo de Entrega (25%):

Se evaluará con mayor puntaje la propuesta que tenga un menor plazo de entrega (no puede superar las 72 hrs.). La escala de calificación se determinará con la siguiente tabla:

Item	Plazo	Porcentaje
1	72 hrs.	5%
2	48 hrs	15%
3	24 hrs	25%

El tiempo de entrega será desde el envío de la Orden de Compra.

17.3. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5%)

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo (0%).

Para la evaluación y calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

17.4. Criterios de Desempate

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre la base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y sólo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto Ofertado.
- Menor Plazo de Entrega
- Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación
- De persistir el empate, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese presentado primero su oferta en la Licitación a través del Portal Mercado Publico.

ARTÍCULO 18: DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA (POR CANASTA, ADJUDICACION MULTIPLE.)

El Municipio adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente, considerando los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión de Evaluación designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por Decreto Alcaldicio, que respaldará la resolución que se subirá al Portal www.mercadopublico.cl.

El Municipio declarará desierta una propuesta cuando concurra alguna de las siguientes causales:

- No se presenten proponentes.
- La o las ofertas recibidas son calificadas fundamentalmente como inadmisibles.
- Los bienes ofertados no cumplen con lo solicitado por el Municipio.

El Municipio podrá disponer la Readjudicación de la Propuesta en el caso de que el Proveedor Adjudicado:

- Desista de la adjudicación
- No se inscriba en Chileproveedores en el plazo previsto o,
- Los bienes ofertados no cumplen con lo solicitado por el Municipio.

Bajo este concepto la Municipalidad podrá adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente.

ARTÍCULO 19: NOTIFICACIÓN

Resuelta la propuesta, el Municipio subirá la Adjudicación al Portal www.mercadopublico.cl, adjuntando el Decreto Alcaldicio que respalda este acto y a la emisión de la Orden de Compra posteriormente.

La modalidad de adquisición será a **Suma Alzada**. Es decir, la oferta a un precio fijo, expresada en pesos, sin reajustes, donde la responsabilidad de determinar los costos recae exclusivamente en el Oferente, sin que proceda, en consecuencia, solicitar mayores pagos por costos no considerados para la total materialización de los servicios solicitados.

ARTÍCULO 20: ANULACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

El Municipio podrá notificar al Oferente de su decisión de anular la Orden de Compra:

- Resciliación o Mutuo Acuerdo entre las partes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones que asume el Oferente.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Oferente.
- Es declarado en quiebra.
- Los bienes entregados por el proveedor son totalmente distintos a lo solicitado por el Municipio.

ARTÍCULO 21: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia que territorialmente tengan allí jurisdicción.

ARTÍCULO 22: PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones. Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

ARTÍCULO 23: CESIÓN DE CREDITO

El Proveedor o Cesionario deberá comunicar por escrito en conformidad a la Ley, al Municipio, el hecho de haber cedido la o las facturas para su cobro acompañando la documentación en que conste dicha cesión.

ARTÍCULO 24: GARANTIA DE LOS PRODUCTOS Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

No se aceptarán exclusiones o limitaciones de responsabilidad por los servicios entregados en el marco de esta licitación, que no se ajusten a la legislación chilena del consumidor que regula la materia, debiendo responder el proveedor.

ARTICULO N°25: DE LAS MULTAS Y PLAZOS.

PLAZOS:

Los plazos serán los definidos por el oferente adjudicado, desde el día de envío de la orden de compra, y se contara en días corridos.

MULTAS:

a) El incumplimiento en la fecha de entrega acordados para los productos solicitados, facultará al municipio para aplicar una multa de 10% sobre el monto total bruto de la Orden de Compra por cada día de atraso, descontados en la factura respectiva, para lo cual el oferente se obliga a enviar una nota de crédito por el valor de la multa exenta de IVA, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora.

c) En caso que el proveedor no se presente en el día y lugar solicitado, facultará al municipio para revocar el presente contrato de suministro.

d) El incumplimiento reiterado en cualquiera de los puntos anteriores o la denegación del servicio por parte del proveedor, facultará al municipio para revocar el presente contrato suministro.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

ARTÍCULO 26: DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la Unión Temporal de Proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.

Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la Unión Temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

Si la Entidad exige la inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el contrato, cada proveedor de dicha Unión Temporal deberá inscribirse.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.

El oferente, al momento de ingresar su oferta al portal www.mercadopublico.cl deberá indicar que ofertará bajo la modalidad de Unión Temporal de Proveedores, lo cual será revisado al momento de la Apertura en el Comprobante de Ingreso de Oferta del portal.

Concón, junio de 2019.

FORMULARIO ANEXO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

**PROPUESTA PÚBLICA
"SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS"**

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE: _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
MAIL : _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
MAIL : _____

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente

Concón, _____

FORMULARIO ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PROPUESTA PÚBLICA
"SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS"

El Oferente Señor:

Declara lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes y especificaciones técnicas.
2. Haber conocido y considerado las condiciones y observaciones establecidas en el Documento de Aclaraciones (si las hubiere).
3. Fijar para todos los efectos legales de esta propuesta domicilio en la ciudad de Concón.
4. Aceptar íntegramente las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones.
5. Que autoriza a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos o cualquier otra persona a suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.
6. Aceptar que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y/o empresariales en general, con relación al aspecto específico de la presentación del servicio objetivo de estas bases.
7. Declarar que no le han sido revocado, resuelto o puesto término anticipado a contratos similares en organismos públicos o privados en los últimos tres años, cualquiera sea la razón de dicha terminación.
8. Que los antecedentes curriculares y profesionales de los oferentes, experiencia de la empresa, son fidedignos y se ajustan a la realidad.
9. Que la persona natural o jurídica tiene inexistencia de problemas que involucren incumplimiento grave de obligaciones laborales, previsionales y afines.

Oferente : _____
Rut : _____
Representante : _____
Domicilio Legal : _____

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente

Concón, _____

FORMULARIO ANEXO N°3

**DECLARACION JURADA SIMPLE DE SOCIOS
PROPUESTA PÚBLICA
"SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS"**

Yo, < _____ >, cédula de identidad N° <RUT _____ >
con <nombre de Representante Legal > <representante legal >

domicilio en < _____ >, en representación
de <Dirección legal>

< _____ >, RUT N° < _____ >,
del <Razón Social> <RUT empresa>

mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

N°	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Total %	
---------	--

Nota:

- > Este Formulario solo debe ser llenado por oferentes que sean Sociedades, las personas naturales participantes no deberán llenar este Formulario
- > Deben indicarse al menos los socios de mayor participación.
- > Esta declaración no requiere que se firme ante Notario

Nombre y Firma de Representante Legal

Concón, _____

NOTA: Todos los datos solicitados entre < _____ > deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada

FORMULARIO ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELACIONADA A LA LEY N°18.575 Y LA LEY N°19.886.
PROPUESTA PÚBLICA
"SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS"

(Solo completar con los datos del Representante Legal o Persona Natural)

Yo, < _____ >, cédula de identidad N° <RUT _____ >
con
<nombre de Representante Legal > <representante legal >

domicilio en < _____ >, en representación
de
<Dirección legal>

< _____ >, RUT N° < _____ >, del
<Razón Social> <RUT empresa>

mismo domicilio, declaro:

1. Que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
3. Que mi representada no posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.
4. Que mi representada no posee ningún tipo de demanda, juicio o condena con la Municipalidad de Concón.

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente

Concón, _____

NOTA: Todos los datos solicitados entre < _____ > deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

FORMULARIO ANEXO N°5**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.****PROPUESTA PÚBLICA****“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”****CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”**

N°	UNIDAD	CONFITES Y OTROS	DESCRIPCION	FORMATO	CUMPLE	
					SI	NO
1	1	GALLETON DE AVENA	CHIPS DE CHOCOLATE	40 GRAMOS		
2	1	GALLETON DE AVENA	PASAS	40 GRAMOS		
3	1	GALLETON DE AVENA	BERRIES	40 GRAMOS		
4	1	GALLETON DE AVENA	ALMENDRAS	40 GRAMOS		
5	1	GALLETON DE AVENA	MANZANA	40 GRAMOS		
6	1	GALLETON DE AVENA	MIEL Y CIRUELAS	40 GRAMOS		
7	1	CEREAL EN BARRA	CHOCOLATE	20 GRAMOS		
8	1	CEREAL EN BARRA	FRUTILLA	20 GRAMOS		
9	1	CEREAL EN BARRA	FRUTOS ROJOS	20 GRAMOS		
10	1	CEREAL EN BARRA	MANZANA	20 GRAMOS		
11	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	NARANJA	200 C.C.		
12	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	PIÑA	200 C.C.		
13	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	DURAZNO	200 C.C.		
14	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	DAMASCO	200 C.C.		
15	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	MANZANA	200 C.C.		
16	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	MULTIFRUTAS	200 C.C.		
17	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	NARANJA	200 C.C.		
18	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	PIÑA	200 C.C.		
19	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	DURAZNO	200 C.C.		
20	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	DAMASCO	200 C.C.		
21	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	MANZANA	200 C.C.		
22	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	MULTIFRUTAS	200 C.C.		
23	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	NARANJA	1.000 C.C.		
24	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	PIÑA	1.000 C.C.		
25	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	DURAZNO	1.000 C.C.		
26	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	DAMASCO	1.000 C.C.		
27	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	MANZANA	1.000 C.C.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PROPUESTA PÚBLICA

"SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS"

CANASTA N°1: "CONFITES Y OTROS"

28	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	MULTIFRUTAS	1.000 C.C.		
29	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	NARANJA	1.000 C.C.		
30	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	PIÑA	1.000 C.C.		
31	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	DURAZNO	1.000 C.C.		
32	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	DAMASCO	1.000 C.C.		
33	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	MANZANA	1.000 C.C.		
34	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	MULTIFRUTAS	1.000 C.C.		
35	1	JUGO LIQUIDO NECTAR- BOTELLA VIDRIO	NARANJA	300 C.C.		
36	1	JUGO LIQUIDO NECTAR- BOTELLA VIDRIO	PIÑA	300 C.C.		
37	1	JUGO LIQUIDO NECTAR- BOTELLA VIDRIO	DURAZNO	300 C.C.		
38	1	JUGO LIQUIDO NECTAR- BOTELLA VIDRIO	DAMASCO	300 C.C.		
39	1	JUGO LIQUIDO NECTAR- BOTELLA VIDRIO	MANZANA	300 C.C.		
40	1	JUGO LIQUIDO NECTAR- BOTELLA VIDRIO	MULTIFRUTAS	300 C.C.		
41	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA VIDRIO	NARANJA	300 C.C.		
42	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA VIDRIO	PIÑA	300 C.C.		
43	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA VIDRIO	DURAZNO	300 C.C.		
44	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA VIDRIO	DAMASCO	300 C.C.		
45	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA VIDRIO	MANZANA	300 C.C.		
46	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA VIDRIO	MULTIFRUTAS	300 C.C.		
47	1	JUGO LIQUIDO NECTAR BOTELLA DESECHABLE	NARANJA	1.500 C.C.		
48	1	JUGO LIQUIDO NECTAR BOTELLA DESECHABLE	PIÑA	1.500 C.C.		
49	1	JUGO LIQUIDO NECTAR	DURAZNO	1.500 C.C.		
50	1	BOTELLA DESECHABLE	DAMASCO	1.500 C.C.		
51	1	JUGO LIQUIDO NECTAR BOTELLA DESECHABLE	MANZANA	1.500 C.C.		
52	1	JUGO LIQUIDO NECTAR BOTELLA DESECHABLE	MULTIFRUTAS	1.500 C.C.		
53	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	NARANJA	1.500 C.C.		

FORMULARIO ANEXO N°5**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.****PROPUESTA PÚBLICA****“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”****CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”**

54	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	PIÑA	1.500 C.C.		
55	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	DURAZNO	1.500 C.C.		
56	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	DAMASCO	1.500 C.C.		
57	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	MANZANA	1.500 C.C.		
58	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	MULTIFRUTAS	1.500 C.C.		
59	1	JUGO LIQUIDO NECTAR BOTELLA DESECHABLE	NARANJA	2.000 C.C.		
60	1	JUGO LIQUIDO NECTAR BOTELLA DESECHABLE	PIÑA	2.000 C.C.		
61	1	JUGO LIQUIDO NECTAR BOTELLA DESECHABLE	DURAZNO	2.000 C.C.		
62	1	JUGO LIQUIDO NECTAR BOTELLA DESECHABLE	DAMASCO	2.000 C.C.		
63	1	JUGO LIQUIDO NECTAR BOTELLA DESECHABLE	MANZANA	2.000 C.C.		
64	1	JUGO LIQUIDO NECTAR BOTELLA DESECHABLE	MULTIFRUTAS	2.000 C.C.		
65	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	NARANJA	2.000 C.C.		
66	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	PIÑA	2.000 C.C.		
67	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	DURAZNO	2.000 C.C.		
68	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	DAMASCO	2.000 C.C.		
69	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	MANZANA	2.000 C.C.		
70	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	MULTIFRUTAS	2.000 C.C.		
71	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	COLA	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.		
72	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	COLA	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.		
73	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	COLA	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.		
74	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	COLA	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.		
75	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	COLA	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PROPUESTA PÚBLICA

“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”

CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”

76	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	COLA	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.		
77	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	COLA	LATA 350 C.C.		
78	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	COLA	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.		
79	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	COLA	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.		
80	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	COLA	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.		
81	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	COLA	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.		
82	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	COLA	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.		
83	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	COLA	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.		
84	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	COLA	LATA 350 C.C.		
85	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	NARANJA	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.		
86	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	NARANJA	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.		
87	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	NARANJA	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.		
88	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	NARANJA	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.		
89	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	NARANJA	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.		
90	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	NARANJA	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.		
91	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	NARANJA	LATA 350 C.C.		

FORMULARIO ANEXO N°5**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.****PROPUESTA PÚBLICA****“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”****CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”**

92	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	NARANJA	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.		
93	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	NARANJA	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.		
94	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	NARANJA	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.		
95	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	NARANJA	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.		
96	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	NARANJA	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.		
97	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	NARANJA	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.		
98	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	NARANJA	LATA 350 C.C.		
99	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	LIMÓN	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.		
100	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	LIMÓN	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.		
101	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	LIMÓN	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.		
102	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	LIMÓN	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.		
103	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	LIMÓN	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.		
104	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	LIMÓN	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.		
105	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	LIMÓN	LATA 350 C.C.		
106	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	LIMÓN	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.		
107	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA	LIMÓN	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PROPUESTA PÚBLICA

“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”

CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”

		LIGHT O ZERO				
108	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	LIMÓN	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.		
109	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	LIMÓN	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.		
110	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	LIMÓN	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.		
111	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	LIMÓN	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.		
112	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	LIMÓN	LATA 350 C.C.		
113	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PAPAYA	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.		
114	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PAPAYA	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.		
115	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PAPAYA	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.		
116	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PAPAYA	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.		
117	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PAPAYA	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.		
118	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PAPAYA	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.		
119	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PAPAYA	LATA 350 C.C.		
120	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PAPAYA	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.		
121	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PAPAYA	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.		
122	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PAPAYA	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.		

FORMULARIO ANEXO N°5**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.****PROPUESTA PÚBLICA****“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”****CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”**

123	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PAPAYA	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.		
124	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PAPAYA	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.		
125	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PAPAYA	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.		
126	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PAPAYA	LATA 350 C.C.		
127	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PIÑA	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.		
128	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PIÑA	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.		
129	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PIÑA	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.		
130	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PIÑA	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.		
131	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PIÑA	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.		
132	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PIÑA	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.		
133	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PIÑA	LATA 350 C.C.		
134	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PIÑA	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.		
135	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PIÑA	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.		
136	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PIÑA	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.		
137	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PIÑA	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.		
138	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA	PIÑA	BOT. DESECHABLE		

PROPUESTA PÚBLICA

"SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS"

CANASTA N°1: "CONFITES Y OTROS"

		LIGHT O ZERO				
139	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PIÑA	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.		
140	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PIÑA	LATA 350 C.C.		
141	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	POMELO	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.		
142	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	POMELO	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.		
143	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	POMELO	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.		
144	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	POMELO	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.		
145	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	POMELO	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.		
146	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	POMELO	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.		
147	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	POMELO	LATA 350 C.C.		
148	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	POMELO	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.		
149	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	POMELO	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.		
150	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	POMELO	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.		
151	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	POMELO	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.		
152	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	POMELO	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.		
153	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	POMELO	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.		
154	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	POMELO	LATA 350 C.C.		

FORMULARIO ANEXO N°5**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.****PROPUESTA PÚBLICA****“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”****CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”**

155	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	FRUTAL	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.		
156	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	FRUTAL	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.		
157	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	FRUTAL	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.		
158	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	FRUTAL	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.		
159	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	FRUTAL	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.		
160	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	FRUTAL	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.		
161	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	FRUTAL	LATA 350 C.C.		
162	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	FRUTAL	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.		
163	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	FRUTAL	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.		
164	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	FRUTAL	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.		
165	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	FRUTAL	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.		
166	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	FRUTAL	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.		
167	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	FRUTAL	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.		
168	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	FRUTAL	LATA 350 C.C.		
169	1	AGUA MINERAL	CON GAS	BOTELLA 500 C.C.		
170	1	AGUA MINERAL	CON GAS	BOTELLA 1 LITRO		
171	1	AGUA MINERAL	CON GAS	BOTELLA 1.5 O 1.6 LITRO		
172	1	AGUA MINERAL	SIN GAS	BOTELLA 500 C.C.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PROPUESTA PÚBLICA

"SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS"

CANASTA Nº1: "CONFITES Y OTROS"

173	1	AGUA MINERAL	SIN GAS	BOTELLA 1 LITRO		
174	1	AGUA MINERAL	SIN GAS	BOTELLA 1.5 O 1.6 LITRO		
175	1	AGUA MINERAL	SIN GAS	BIDÓN 6 LITROS		
176	1	BEBIDA ISOTONICA	AZUL	BOTELLA 500 C.C.		
177	1	BEBIDA ISOTONICA	AZUL	BOTELLA 650 C.C.		
178	1	BEBIDA ISOTONICA	AZUL	BOTELLA 750 C.C.		
179	1	BEBIDA ISOTONICA	AZUL	BOTELLA 1 LITRO		
180	1	BEBIDA ISOTONICA	ROJA	BOTELLA 500 C.C.		
181	1	BEBIDA ISOTONICA	ROJA	BOTELLA 650 C.C.		
182	1	BEBIDA ISOTONICA	ROJA	BOTELLA 750 C.C.		
183	1	BEBIDA ISOTONICA	ROJA	BOTELLA 1 LITRO		
184	1	BEBIDA ISOTONICA	VERDE	BOTELLA 500 C.C.		
185	1	BEBIDA ISOTONICA	VERDE	BOTELLA 650 C.C.		
186	1	BEBIDA ISOTONICA	VERDE	BOTELLA 750 C.C.		
187	1	BEBIDA ISOTONICA	VERDE	BOTELLA 1 LITRO		
188	1	BEBIDA ISOTONICA	NARANJA	BOTELLA 500 C.C.		
189	1	BEBIDA ISOTONICA	NARANJA	BOTELLA 650 C.C.		
190	1	BEBIDA ISOTONICA	NARANJA	BOTELLA 750 C.C.		
191	1	BEBIDA ISOTONICA	NARANJA	BOTELLA 1 LITRO		
192	1	BEBIDA ISOTONICA	AMARILLA	BOTELLA 500 C.C.		
193	1	BEBIDA ISOTONICA	AMARILLA	BOTELLA 650 C.C.		
194	1	BEBIDA ISOTONICA	AMARILLA	BOTELLA 750 C.C.		
195	1	BEBIDA ISOTONICA	AMARILLA	BOTELLA 1 LITRO		
196	1	FRUTOS SECOS: MANÍ SALADOS		BOLSA 160 GRAMOS.		
197	1	FRUTOS SECOS: PASAS		BOLSA 80 GRAMOS.		
198	1	FRUTOS SECOS: ALMENDRAS		BOLSA 80 GRAMOS.		

FORMULARIO ANEXO N°5**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.****PROPUESTA PÚBLICA****“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”****CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”**

199	1	MIX DE FRUTOS SECOS: MANÍ, PASAS Y ALMENDRAS		BOLSA 80 GRAMOS.		
200	1	NUECES NATURALES		BOLSA 80 GRAMOS.		
201	1	GALLETAS DULCE MINI	CHIPS DE CHOCOLATE	40 GRAMOS		
202	1	GALLETAS DULCE MINI	MANTEQUILLA	40 GRAMOS		
203	1	GALLETAS DULCE MINI	COCO	40 GRAMOS		
204	1	GALLETAS DULCE MINI	VINO	40 GRAMOS		
205	1	GALLETAS DULCE MINI	LIMÓN	40 GRAMOS		
206	1	GALLETAS DULCE MINI	BAÑADA EN CHOCOLATE	40 GRAMOS		
207	1	GALLETAS DULCE MINI	BAÑADA EN AZUCAR	40 GRAMOS		
208	1	GALLETAS SALADA MINI BOLSA	SALADA	35 GRAMOS		
209	1	GALLETA TIPO OBLEA BAÑADA EN CHOCOLATE	CHOCOLATE	29 GRAMOS		
210	1	GALLETA RELLENA DE CREMA, BAÑADA EN CHOCOLATE	CHOCOLATE	30 GRAMOS		
211	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	CHIPS DE CHOCOLATE	120 GRAMOS		
212	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	CHOCOLATE RELLENAS CON CREMA SABOR VAINILLA	126 GRAMOS		
213	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	MANTEQUILLA	140 GRAMOS		
214	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	COCO	120 GRAMOS		
215	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	VINO	155 GRAMOS		
216	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	BAÑADA CHOCOLATE	90 GRAMOS		
217	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	GALLETA DULCE TIPO BARQUILLO RELLENA	85 GRAMOS		
218	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	BAÑADA AZUCAR	150 GRAMOS		
219	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	CHOCOLATE RELLENAS CON CREMA SABOR NARANJA.	126 GRAMOS		
220	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	CHOCOLATE RELLENAS CON CREMA SABOR CHOCOLATE	126 GRAMOS		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PROPUESTA PÚBLICA

“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”

CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”

221	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	LIMÓN	140 GRAMOS		
222	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	MARAVILLA	147 GRAMOS		
223	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	CHAMPAÑA	85 GRAMOS		
224	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	OBLEAS	140 GRAMOS		
225	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	AVENA - SABORES	187 GRAMOS		
226	1	GALLETA DE AGUA		180 GRAMOS		
227	1	GALLETA DE SODA		180 GRAMOS		
228	1	GALLETA SALADA DE COCTEL, TIPO CRACKER		85 GRAMOS		
229	1	ALFAJOR	CHOCOLATE- MANJAR	20 GRAMOS		
230	1	ALFAJOR	CHOCOLATE BLANCO-MANJAR	20 GRAMOS		
231	1	ALFAJOR	FRAMBUESA	20 GRAMOS		
232	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	CHOCOLATE	CAJA 200 ML		
233	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	VAINILLA	CAJA 200 ML		
234	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	DAMASCO	CAJA 200 ML		
235	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	FRUTILLA	CAJA 200 ML		
236	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	PIÑA	CAJA 200 ML		
237	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	CHIRIMOLLA	CAJA 200 ML		
238	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	MORA	CAJA 200 ML		
239	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	PLÁTANO	CAJA 200 ML		
240	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	CHOCOLATE	CAJA 200 ML		
241	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	VAINILLA	CAJA 200 ML		
242	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	DAMASCO	CAJA 200 ML		

FORMULARIO ANEXO N°5**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.****PROPUESTA PÚBLICA****“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”****CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”**

243	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	FRUTILLA	CAJA 200 ML		
244	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	PIÑA	CAJA 200 ML		
245	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	CHIRIMOLLA	CAJA 200 ML		
246	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	MORA	CAJA 200 ML		
247	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	PLÁTANO	CAJA 200 ML		
248	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	CHOCOLATE	CAJA 1 LITRO		
249	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	VAINILLA	CAJA 1 LITRO		
250	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	DAMASCO	CAJA 1 LITRO		
251	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	FRUTILLA	CAJA 1 LITRO		
252	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	PIÑA	CAJA 1 LITRO		
253	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	CHIRIMOLLA	CAJA 1 LITRO		
254	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	MORA	CAJA 1 LITRO		
255	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	PLÁTANO	CAJA 1 LITRO		
256	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	CHOCOLATE	CAJA 1 LITRO		
257	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	VAINILLA	CAJA 1 LITRO		
258	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	DAMASCO	CAJA 1 LITRO		
259	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	FRUTILLA	CAJA 1 LITRO		
260	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	PIÑA	CAJA 1 LITRO		
261	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	CHIRIMOLLA	CAJA 1 LITRO		
262	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	MORA	CAJA 1 LITRO		
263	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	PLÁTANO	CAJA 1 LITRO		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PROPUESTA PÚBLICA

“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”

CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”

264	1	YOGURT BATIDO	VAINILLA	POTE DE 125 GRAMOS		
265	1	YOGURT BATIDO	DAMASCO	POTE DE 125 GRAMOS		
266	1	YOGURT BATIDO	FRUTILLA	POTE DE 125 GRAMOS		
267	1	YOGURT BATIDO	PIÑA	POTE DE 125 GRAMOS		
268	1	YOGURT BATIDO	CHIRIMOLLA	POTE DE 125 GRAMOS		
269	1	YOGURT BATIDO	PLÁTANO	POTE DE 125 GRAMOS		
270	1	YOGURT BATIDO	FRAMBUESA	POTE DE 125 GRAMOS		
271	1	YOGURT BATIDO	NATURAL	POTE DE 125 GRAMOS		
272	1	YOGURT BATIDO	VAINILLA	BOLSA 1 KILO		
273	1	YOGURT BATIDO	DAMASCO	BOLSA 1 KILO		
274	1	YOGURT BATIDO	FRUTILLA	BOLSA 1 KILO		
275	1	YOGURT BATIDO	PIÑA	BOLSA 1 KILO		
276	1	YOGURT BATIDO	CHIRIMOLLA	BOLSA 1 KILO		
277	1	YOGURT BATIDO	PLÁTANO	BOLSA 1 KILO		
278	1	YOGURT BATIDO	FRAMBUESA	BOLSA 1 KILO		
279	1	YOGURT BATIDO	NATURAL	BOLSA 1 KILO		
280	1	QUEQUE	VAINILLA	BOLSA DE 25 GRAMOS		
281	1	QUEQUE	VAINILLA	BOLSA DE 225 GRAMOS		
282	1	QUEQUE	CHOCOLATE	BOLSA DE 25 GRAMOS		
283	1	QUEQUE	CHOCOLATE	BOLSA DE 225 GRAMOS		
284	1	CARAMELO SURTIDOS (TIPO ARBOLITO)	SABORES SURTIDOS	BOLSA DE 430 GRAMOS		
285	1	CARAMELO SURTIDOS (TIPO ARBOLITO)	SABORES SURTIDOS	BOLSA DE 860 GRAMOS		
286	1	CARAMELO DE LECHE SURTIDOS (TIPO TOFFEE)	SABORES SURTIDOS	BOLSA DE 450 GRAMOS		
287	1	CARAMELO GOMITAS AZUCARADAS SURTIDOS (TIPO FRUGELE)	SABORES SURTIDOS	BOLSA DE 430GRAMOS		

FORMULARIO ANEXO N°5

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PROPUESTA PÚBLICA

“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”

CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”

288	1	CARAMELO GOMITAS CITRICAS SURTIDOS (TIPO FRUGELE CITRIC)	SABORES SURTIDOS	BOLSA DE 350 GRAMOS		
289	1	PALETA CON CHICLE	SABORES SURTIDOS	BOLSA DE 432 GRAMOS		

- A. Se requiere licitar convenio de suministro para la adquisición de alimentos para colaciones; desayunos, almuerzos y onces para eventos y actividades de programas culturales, turísticos, sociales, actividades municipales y recreativas de la Municipalidad de Concón, por un periodo de 24 meses.
- B. Se efectuará a través de canastas, donde los oferentes podrán participar por rubro, por lo cual, la adjudicación podrá ser múltiple.
- C. El envío de los productos no podrá tener un mínimo de despacho.
- D. El envío deberá ser de forma gratuita y en el plazo establecido en días corridos, y se contará desde la fecha de envío de la orden de compra.
- E. Proveedor deberá indicar el valor unitario de cada producto solicitado, en pesos (\$) y en valores neto (sin IVA).
- F. El proveedor deberá entregar los productos en las dependencias de la Municipalidad de Concón, en coordinación con la unidad solicitante.

Nombre del oferente: _____

Rut: _____

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL OFERENTE

Concón, _____



FORMULARIO ANEXO N°5

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
PROPUESTA PUBLICA
SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTA"
CANASTA N°3 "SANDWICH ENVASADOS"**

N°	UNIDAD	SANDWICH ENVASADOS	FORMATO	CUMPLE	
				SI	NO
1	1	SANDWICH ENVASADO HALLULLA JAMON	DE 105 G.		
2	1	SANDWICH ENVASADO HALLULLA QUESO	DE 110 G.		
3	1	SANDWICH ENVASADO HALLULLA JAMÓN QUESO	DE 150 G.		
4	1	SANDWICH ENVASADO MARRAQUETA JAMÓN QUESO	DE 125 G.		
5	1	SANDWICH ENVASADO MARRAQUETA AVE MAYO	DE 160 G.		
6	1	SANDWICH ENVASADO MARRAQUETA AVE PIMENTÓN	DE 160 GR		
7	1	SANDWICH ENVASADO PAN MIGA BLANCO, RELLENO CON QUESO, JAMON Y QUESO CREMA	DE 135 GR		
8	1	SANDWICH ENVASADO PAN MIGA BLANCO, RELLENO CON PASTA DE AVE, MAYONESA Y PIMENTO	CAJA - DE 125 G.		
9	1	SANDWICH ENVASADO PAN MIGA BLANCO, RELLENO CON PASTA DE AVE Y MAYONESA	CAJA - DE 125 G.		
10	1	SANDWICH ENVASADO PAN MIGA BLANCO, RELLENO CON PASTA DE AVE, CHAMPIÑON Y PIMENTON	CAJA - DE 175 G.		
11	1	SANDWICH ENVASADO PAN MIGA BLANCO, RELLENO CON JAMON, QUESO, QUESO CREMA Y OREGANO.	CAJA - DE 215 G.		
12	1	SANDWICH ENVASADO PAN MIGA BLANCO, RELLENO CON PASTA DE AVE, PALTA Y MAYONESA.	CAJA - DE 175 G.		
13	1	SANDWICH ENVASADO PAN MIGA BLANCO, RELLENO CON CHURRASCO DE VACUNO, QUESO Y QUESO CREMA.	CAJA - DE 165 G.		
14	1	SANDWICH ENVASADO PAN MIGA BLANCO, RELLENO CON SALAME, QUESO Y QUESO CREMA.	CAJA - DE 161 G.		
15	1	SANDWICH ENVASADO PAN DE MOLDE INTEGRAL, RELLENO CON PASTA DE AVE, PIMENTON, PALMITOS Y LECHUGA.	CAJA - DE 185 G.		

- A. Se requiere licitar convenio de suministro para la adquisición de alimentos para colaciones; desayunos, almuerzos y onces para eventos y actividades de programas culturales, turísticos, sociales, actividades municipales y recreativas de la Municipalidad de Concón, por un periodo de 24 meses.
- B. Se efectuará a través de canastas, donde los oferentes podrán participar por rubro, por lo cual, la adjudicación podrá ser múltiple.
- C. El envío de los productos no podrá tener un mínimo de despacho.
- D. El envío deberá ser de forma gratuita y en el plazo establecido en días corridos, y se contará desde la fecha de envío de la orden de compra.
- E. Proveedor deberá indicar el valor unitario de cada producto solicitado, en pesos (\$) y en valores neto (sin IVA).
- F. El proveedor deberá entregar los productos en las dependencias de la Municipalidad de Concón, en coordinación con la unidad solicitante.

Nombre del oferente: _____

Rut: _____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA
NATURAL OFERENTE
PERSONA NATURAL OFERENTE

Concón.

FORMULARIO ANEXO N°5

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
PROPUESTA PÚBLICA
"SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTA"
CANASTA N°4: "FRUTAS Y VERDURAS"**

N°	UNIDAD	FRUTAS Y VERDURAS	DESCRIPCION	FORMATO	CUMPLE	
					SI	NO
1	1	MANZANAS ROJA FRESCA		KILO		
2	1	MANZANAS VERDE FRESCA		KILO		
3	1	NARANJAS FRESCAS		KILO		
4	1	PLATANOS FRESCAS		KILO		
5	1	PERAS FRESCAS		KILO		
6	1	KIWI FRESCO		KILO		
7	1	DURAZNO FRESCO		KILO		
8	1	TOMATES FRESCOS		KILO		
9	1	CEBOLLAS FRESCAS		KILO		
10	1	AJO FRESCO		UNIDAD		
11	1	PIMENTÓN FRESCO	ROJO	UNIDAD		
12	1	PIMENTÓN FRESCO	VERDE	UNIDAD		
13	1	AJI FRESCO	ROJO	UNIDAD		
14	1	AJI FRESCO	VERDE	UNIDAD		
15	1	CILANTRO ATADO FRESCO		UNIDAD		
16	1	PEREJIL ATADO FRESCO		UNIDAD		
17	1	ALBAHACA FRESCA ATADO		UNIDAD		
18	1	PAPA FRESCA		KILO		
19	1	ZAPALLO FRESCO CAMOTE		KILO		
20	1	LECHUGA FRESCA	COSTINA	UNIDAD		
21	1	LECHUGA FRESCA	MILANESA	UNIDAD		
22	1	LECHUGA FRESCA	ESCAROLA	UNIDAD		
23	1	ZANAHORIA FRESCA		KILO		
24	1	REPOLLO FRESCO		UNIDAD		
25	1	COLIFLOR FRESCA		UNIDAD		
26	1	LIMÓN FRESCO		KILO		
27	1	BROCOLI FRESCO		UNIDAD		
28	1	CIBOULETTE FRESCO ATADO		UNIDAD		
29	1	APIO FRESCO		UNIDAD		
30	1	PALTA FRESCA		KILO		

- A. Se requiere licitar convenio de suministro para la adquisición de alimentos para colaciones; desayunos, almuerzos y onces para eventos y actividades de programas culturales, turísticos, sociales, actividades municipales y recreativas de la Municipalidad de Concón, por un periodo de 24 meses.
- B. Se efectuará a través de canastas, donde los oferentes podrán participar por rubro, por lo cual, la adjudicación podrá ser múltiple.
- C. El envío de los productos no podrá tener un mínimo de despacho.
- D. El envío deberá ser de forma gratuita y en el plazo establecido en días corridos, y se contará desde la fecha de envío de la orden de compra.
- E. Proveedor deberá indicar el valor unitario de cada producto solicitado, en pesos (\$) y en valores neto (sin IVA).
- F. El proveedor deberá entregar los productos en las dependencias de la Municipalidad de Concón, en coordinación con la unidad solicitante.

Nombre del oferente: _____

Rut: _____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA
NATURAL OFERENTE
PERSONA NATURAL OFERENTE

Concón, _____

FORMULARIO ANEXO N°5

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
PROPUESTA PUBLICA
"SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTA"
CANASTA N°5: "CARNES"**

N°	UNIDAD	CARNES	FORMATO	CUMPLE	
				SI	NO
1	1	CARNE MOLIDA DE VACUNO CONGELADA - MG 6%	KILO		
2	1	CARNE MOLIDA DE PAVO CONGELADA	KILO		
3	1	TRUTRO ENTERO DE POLLO CONGELADO MARINADO	KILO		
4	1	TRUTRO ENTERO DE POLLO CONGELADO MARINADO	POR CAJA 11 KILOS		

- A. Se requiere licitar convenio de suministro para la adquisición de alimentos para colaciones; desayunos, almuerzos y onces para eventos y actividades de programas culturales, turísticos, sociales, actividades municipales y recreativas de la Municipalidad de Concón, por un periodo de 24 meses.
- B. Se efectuará a través de canastas, donde los oferentes podrán participar por rubro, por lo cual, la adjudicación podrá ser múltiple.
- C. El envío de los productos no podrá tener un mínimo de despacho.
- D. El envío deberá ser de forma gratuita y en el plazo establecido en días corridos, y se contará desde la fecha de envío de la orden de compra.
- E. Proveedor deberá indicar el valor unitario de cada producto solicitado, en pesos (\$) y en valores neto (sin IVA).
- F. El proveedor deberá entregar los productos en las dependencias de la Municipalidad de Concón, en coordinación con la unidad solicitante.

Nombre del oferente: _____

Rut: _____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA
NATURAL OFERENTE
PERSONA NATURAL OFERENTE

Concón, _____

FORMULARIO ANEXO N°5

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
PROPUESTA PUBLICA
"SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTA"
CANASTA N°6: "PESCADOS Y MARISCOS"**

N°	UNIDAD	PESCADOS Y MARISCOS	FORMATO	CUMPLE	
				SI	NO
1	1	FILETES DE REINETA CONGELADA	KILO		
2	1	FILETES DE MERLUZA CONGELADA	KILO		
3	1	FILETES DE CORVINA CONGELADA	KILO		
4	1	FILETES DE SALMÓN CONGELADO	KILO		
5	1	CAMARÓN CRUDO PELADO CONGELADO	BOLSA KILO		

- A. Se requiere licitar convenio de suministro para la adquisición de alimentos para colaciones; desayunos, almuerzos y onces para eventos y actividades de programas culturales, turísticos, sociales, actividades municipales y recreativas de la Municipalidad de Concón, por un periodo de 24 meses.
- B. Se efectuará a través de canastas, donde los oferentes podrán participar por rubro, por lo cual, la adjudicación podrá ser múltiple.
- C. El envío de los productos no podrá tener un mínimo de despacho.
- D. El envío deberá ser de forma gratuita y en el plazo establecido en días corridos, y se contará desde la fecha de envío de la orden de compra.
- E. Proveedor deberá indicar el valor unitario de cada producto solicitado, en pesos (\$) y en valores neto (sin IVA).
- F. El proveedor deberá entregar los productos en las dependencias de la Municipalidad de Concón, en coordinación con la unidad solicitante.

Nombre del oferente: _____
Rut: _____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA
NATURAL OFERENTE
PERSONA NATURAL OFERENTE

Concón, _____

FORMULARIO ANEXO N°5

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
PROPUESTA PÚBLICA
"SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTA"
CANASTA N°7: "PAN FRESCO"**

N°	UNIDAD	PAN FRESCO	FORMATO	CUMPLE	
				SI	NO
1	1	PAN FRESCO MARRAQUETA	KILO		
2	1	PAN FRESCO HALLULLA	KILO		
3	1	PAN FRESCO FRICA	KILO		

- A. Se requiere licitar convenio de suministro para la adquisición de alimentos para colaciones; desayunos, almuerzos y onces para eventos y actividades de programas culturales, turísticos, sociales, actividades municipales y recreativas de la Municipalidad de Concón, por un periodo de 24 meses.
- B. Se efectuará a través de canastas, donde los oferentes podrán participar por rubro, por lo cual, la adjudicación podrá ser múltiple.
- C. El envío de los productos no podrá tener un mínimo de despacho.
- D. El envío deberá ser de forma gratuita y en el plazo establecido en días corridos, y se contará desde la fecha de envío de la orden de compra.
- E. Proveedor deberá indicar el valor unitario de cada producto solicitado, en pesos (\$) y en valores neto (sin IVA).
- F. El proveedor deberá entregar los productos en las dependencias de la Municipalidad de Concón, en coordinación con la unidad solicitante.

Nombre del oferente: _____

Rut: _____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA
NATURAL OFERENTE
PERSONA NATURAL OFERENTE

Concón, _____

FORMULARIO ANEXO N°5
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
PROPUESTA PUBLICA
“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTA”
CANASTA N°8: “QUESOS Y FIAMBRES”

N°	UNIDAD	QUESOS Y FIAMBRES	FORMATO	CUMPLE	
				SI	NO
1	1	QUESO GOUDA	DISPLAY 500 G.		
2	1	QUESO CHANCO	DISPLAY 500 G.		
3	1	QUESO RANCO	DISPLAY 500 G.		
4	1	QUESO MANTECOSO	DISPLAY 500 G.		
5	1	QUESO GOUDA	DISPLAY 1 KILO		
6	1	QUESO CHANCO	DISPLAY 1 KILO		
7	1	QUESO RANCO	DISPLAY 1 KILO		
8	1	QUESO MANTECOSO	DISPLAY 1 KILO		
9	1	JAMÓN DE CERDO LAMINADO	DISPLAY 250 G.		
10	1	JAMÓN DE PAVO LAMINADO	DISPLAY 250 G.		
11	1	PATÉ DE JAMÓN	EMBUTIDO 125 GRAMOS		
12	1	PATÉ DE TERNERA	EMBUTIDO 125 GRAMOS		

- A. Se requiere licitar convenio de suministro para la adquisición de alimentos para colaciones; desayunos, almuerzos y onces para eventos y actividades de programas culturales, turísticos, sociales, actividades municipales y recreativas de la Municipalidad de Concón, por un periodo de 24 meses.
- B. Se efectuará a través de canastas, donde los oferentes podrán participar por rubro, por lo cual, la adjudicación podrá ser múltiple.
- C. El envío de los productos no podrá tener un mínimo de despacho.
- D. El envío deberá ser de forma gratuita y en el plazo establecido en días corridos, y se contará desde la fecha de envío de la orden de compra.
- E. Proveedor deberá indicar el valor unitario de cada producto solicitado, en pesos (\$) y en valores neto (sin IVA).
- F. El proveedor deberá entregar los productos en las dependencias de la Municipalidad de Concón, en coordinación con la unidad solicitante.

Nombre del oferente: _____

Rut: _____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA
NATURAL OFERENTE
PERSONA NATURAL OFERENTE

Concón, _____

FORMULARIO ANEXO N°6**OFERTA ECONÓMICA****PROPUESTA PUBLICA****“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”****CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”**

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- MONTOS NETOS DE CADA UNIDAD:

Nº	UNIDAD	CONFITES Y OTROS	DESCRIPCION	FORMATO	VALORES
1	1	GALLETON DE AVENA	CHIPS DE CHOCOLATE	40 GRAMOS	
2	1	GALLETON DE AVENA	PASAS	40 GRAMOS	
3	1	GALLETON DE AVENA	BERRIES	40 GRAMOS	
4	1	GALLETON DE AVENA	ALMENDRAS	40 GRAMOS	
5	1	GALLETON DE AVENA	MANZANA	40 GRAMOS	
6	1	GALLETON DE AVENA	MIEL Y CIRUELAS	40 GRAMOS	
7	1	CEREAL EN BARRA	CHOCOLATE	20 GRAMOS	
8	1	CEREAL EN BARRA	FRUTILLA	20 GRAMOS	
9	1	CEREAL EN BARRA	FRUTOS ROJOS	20 GRAMOS	
10	1	CEREAL EN BARRA	MANZANA	20 GRAMOS	
11	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	NARANJA	200 C.C.	
12	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	PIÑA	200 C.C.	
13	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	DURAZNO	200 C.C.	
14	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	DAMASCO	200 C.C.	
15	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	MANZANA	200 C.C.	
16	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	MULTIFRUTAS	200 C.C.	
17	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	NARANJA	200 C.C.	
18	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	PIÑA	200 C.C.	
19	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	DURAZNO	200 C.C.	
20	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	DAMASCO	200 C.C.	
21	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	MANZANA	200 C.C.	
22	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	MULTIFRUTAS	200 C.C.	
23	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	NARANJA	1.000 C.C.	
24	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	PIÑA	1.000 C.C.	
25	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	DURAZNO	1.000 C.C.	

PROPUESTA PUBLICA

“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”

CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- MONTOS NETOS DE CADA UNIDAD:

26	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	DAMASCO	1.000 C.C.	
27	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	MANZANA	1.000 C.C.	
28	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR CAJA	MULTIFRUTAS	1.000 C.C.	
29	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	NARANJA	1.000 C.C.	
30	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	PIÑA	1.000 C.C.	
31	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	DURAZNO	1.000 C.C.	
32	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	DAMASCO	1.000 C.C.	
33	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	MANZANA	1.000 C.C.	
34	1	JUGO LÍQUIDO NECTAR LIGHT - CAJA	MULTIFRUTAS	1.000 C.C.	
35	1	JUGO LIQUIDO NECTAR- BOTELLA VIDRIO	NARANJA	300 C.C.	
36	1	JUGO LIQUIDO NECTAR- BOTELLA VIDRIO	PIÑA	300 C.C.	
37	1	JUGO LIQUIDO NECTAR- BOTELLA VIDRIO	DURAZNO	300 C.C.	
38	1	JUGO LIQUIDO NECTAR- BOTELLA VIDRIO	DAMASCO	300 C.C.	
39	1	JUGO LIQUIDO NECTAR- BOTELLA VIDRIO	MANZANA	300 C.C.	
40	1	JUGO LIQUIDO NECTAR- BOTELLA VIDRIO	MULTIFRUTAS	300 C.C.	
41	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA VIDRIO	NARANJA	300 C.C.	
42	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA VIDRIO	PIÑA	300 C.C.	
43	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA VIDRIO	DURAZNO	300 C.C.	
44	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA VIDRIO	DAMASCO	300 C.C.	
45	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA VIDRIO	MANZANA	300 C.C.	
46	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA VIDRIO	MULTIFRUTAS	300 C.C.	
47	1	JUGO LIQUIDO NECTAR BOTELLA DESECHABLE	NARANJA	1.500 C.C.	
48	1	JUGO LIQUIDO NECTAR BOTELLA DESECHABLE	PIÑA	1.500 C.C.	

FORMULARIO ANEXO N°6**OFERTA ECONÓMICA****PROPUESTA PUBLICA****“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”****CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”**

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- MONTOS NETOS DE CADA UNIDAD:

49	1	JUGO LIQUIDO NECTAR	DURAZNO	1.500 C.C.	
50	1	BOTELLA DESECHABLE	DAMASCO	1.500 C.C.	
51	1	JUGO LIQUIDO NECTAR BOTELLA DESECHABLE	MANZANA	1.500 C.C.	
52	1	JUGO LIQUIDO NECTAR BOTELLA DESECHABLE	MULTIFRUTAS	1.500 C.C.	
53	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	NARANJA	1.500 C.C.	
54	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	PIÑA	1.500 C.C.	
55	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	DURAZNO	1.500 C.C.	
56	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	DAMASCO	1.500 C.C.	
57	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	MANZANA	1.500 C.C.	
58	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	MULTIFRUTAS	1.500 C.C.	
59	1	JUGO LIQUIDO NECTAR BOTELLA DESECHABLE	NARANJA	2.000 C.C.	
60	1	JUGO LIQUIDO NECTAR BOTELLA DESECHABLE	PIÑA	2.000 C.C.	
61	1	JUGO LIQUIDO NECTAR BOTELLA DESECHABLE	DURAZNO	2.000 C.C.	
62	1	JUGO LIQUIDO NECTAR BOTELLA DESECHABLE	DAMASCO	2.000 C.C.	
63	1	JUGO LIQUIDO NECTAR BOTELLA DESECHABLE	MANZANA	2.000 C.C.	
64	1	JUGO LIQUIDO NECTAR BOTELLA DESECHABLE	MULTIFRUTAS	2.000 C.C.	
65	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	NARANJA	2.000 C.C.	
66	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	PIÑA	2.000 C.C.	
67	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	DURAZNO	2.000 C.C.	
68	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	DAMASCO	2.000 C.C.	
69	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	MANZANA	2.000 C.C.	
70	1	JUGO LIQUIDO NECTAR LIGHT BOTELLA DESECHABLE	MULTIFRUTAS	2.000 C.C.	
71	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	COLA	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.	

PROPUESTA PUBLICA

"SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS"

CANASTA N°1: "CONFITES Y OTROS"

- 1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____
- 2.- MONTOS NETOS DE CADA UNIDAD:

72	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	COLA	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.	
73	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	COLA	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.	
74	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	COLA	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.	
75	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	COLA	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.	
76	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	COLA	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.	
77	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	COLA	LATA 350 C.C.	
78	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	COLA	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.	
79	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	COLA	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.	
80	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	COLA	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.	
81	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	COLA	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.	
82	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	COLA	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.	
83	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	COLA	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.	
84	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	COLA	LATA 350 C.C.	
85	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	NARANJA	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.	
86	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	NARANJA	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.	

FORMULARIO ANEXO N°6

OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA PUBLICA

“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”

CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- MONTOS NETOS DE CADA UNIDAD:

87	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	NARANJA	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.	
88	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	NARANJA	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.	
89	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	NARANJA	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.	
90	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	NARANJA	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.	
91	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	NARANJA	LATA 350 C.C.	
92	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	NARANJA	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.	
93	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	NARANJA	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.	
94	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	NARANJA	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.	
95	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	NARANJA	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.	
96	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	NARANJA	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.	
97	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	NARANJA	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.	
98	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	NARANJA	LATA 350 C.C.	
99	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	LIMÓN	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.	
100	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	LIMÓN	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.	

PROPUESTA PUBLICA

"SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS"

CANASTA N°1: "CONFITES Y OTROS"

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- MONTOS NETOS DE CADA UNIDAD:

101	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	LIMÓN	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.	
102	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	LIMÓN	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.	
103	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	LIMÓN	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.	
104	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	LIMÓN	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.	
105	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	LIMÓN	LATA 350 C.C.	
106	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	LIMÓN	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.	
107	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	LIMÓN	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.	
108	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	LIMÓN	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.	
109	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	LIMÓN	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.	
110	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	LIMÓN	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.	
111	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	LIMÓN	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.	
112	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	LIMÓN	LATA 350 C.C.	
113	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PAPAYA	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.	
114	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PAPAYA	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.	
115	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA	PAPAYA	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.	

FORMULARIO ANEXO N°6**OFERTA ECONÓMICA****PROPUESTA PUBLICA****“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”****CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”**

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- MONTOS NETOS DE CADA UNIDAD:

		NORMAL			
116	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PAPAYA	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.	
117	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PAPAYA	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.	
118	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PAPAYA	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.	
119	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PAPAYA	LATA 350 C.C.	
120	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PAPAYA	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.	
121	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PAPAYA	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.	
122	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PAPAYA	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.	
123	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PAPAYA	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.	
124	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PAPAYA	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.	
125	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PAPAYA	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.	
126	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PAPAYA	LATA 350 C.C.	
127	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PIÑA	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.	
128	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PIÑA	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.	
129	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PIÑA	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.	

PROPUESTA PUBLICA

“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”

CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- MONTOS NETOS DE CADA UNIDAD:

130	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PIÑA	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.	
131	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PIÑA	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.	
132	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PIÑA	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.	
133	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	PIÑA	LATA 350 C.C.	
134	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PIÑA	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.	
135	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PIÑA	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.	
136	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PIÑA	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.	
137	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PIÑA	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.	
138	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PIÑA	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.	
139	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PIÑA	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.	
140	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	PIÑA	LATA 350 C.C.	
141	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	POMELO	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.	
142	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	POMELO	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.	
143	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	POMELO	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.	

FORMULARIO ANEXO N°6**OFERTA ECONÓMICA****PROPUESTA PUBLICA****“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”****CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”**

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- MONTOS NETOS DE CADA UNIDAD:

144	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	POMELO	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.	
145	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	POMELO	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.	
146	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	POMELO	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.	
147	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	POMELO	LATA 350 C.C.	
148	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	POMELO	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.	
149	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	POMELO	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.	
150	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	POMELO	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.	
151	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	POMELO	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.	
152	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	POMELO	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.	
153	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	POMELO	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.	
154	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	POMELO	LATA 350 C.C.	
155	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	FRUTAL	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.	
156	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	FRUTAL	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.	
157	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	FRUTAL	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.	
158	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA	FRUTAL	BOT. DESECHABLE	

PROPUESTA PUBLICA

“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”

CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- MONTOS NETOS DE CADA UNIDAD:

159	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	FRUTAL	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.	
160	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	FRUTAL	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.	
161	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA NORMAL	FRUTAL	LATA 350 C.C.	
162	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	FRUTAL	BOTELLA DESECHABLE 250 C.C.	
163	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	FRUTAL	BOTELLA DESECHABLE 500 C.C.	
164	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	FRUTAL	BOT. DESECHABLE 1.000 C.C.	
165	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	FRUTAL	BOT. DESECHABLE 1.500 C.C.	
166	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	FRUTAL	BOT. DESECHABLE 2.000 C.C.	
167	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	FRUTAL	BOT. DESECHABLE 3.000 C.C.	
168	1	BEBIDA DE FANTASÍA GASIFICADA LIGHT O ZERO	FRUTAL	LATA 350 C.C.	
169	1	AGUA MINERAL	CON GAS	BOTELLA 500 C.C.	
170	1	AGUA MINERAL	CON GAS	BOTELLA 1 LITRO	
171	1	AGUA MINERAL	CON GAS	BOTELLA 1.5 O 1.6 LITRO	
172	1	AGUA MINERAL	SIN GAS	BOTELLA 500 C.C.	
173	1	AGUA MINERAL	SIN GAS	BOTELLA 1 LITRO	
174	1	AGUA MINERAL	SIN GAS	BOTELLA 1.5 O 1.6 LITRO	
175	1	AGUA MINERAL	SIN GAS	BIDÓN 6 LITROS	
176	1	BEBIDA ISOTONICA	AZUL	BOTELLA 500 C.C.	
177	1	BEBIDA ISOTONICA	AZUL	BOTELLA 650 C.C.	

FORMULARIO ANEXO N°6

OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA PUBLICA

“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”

CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- MONTOS NETOS DE CADA UNIDAD:

178	1	BEBIDA ISOTONICA	AZUL	BOTELLA 750 C.C.	
179	1	BEBIDA ISOTONICA	AZUL	BOTELLA 1 LITRO	
180	1	BEBIDA ISOTONICA	ROJA	BOTELLA 500 C.C.	
181	1	BEBIDA ISOTONICA	ROJA	BOTELLA 650 C.C.	
182	1	BEBIDA ISOTONICA	ROJA	BOTELLA 750 C.C.	
183	1	BEBIDA ISOTONICA	ROJA	BOTELLA 1 LITRO	
184	1	BEBIDA ISOTONICA	VERDE	BOTELLA 500 C.C.	
185	1	BEBIDA ISOTONICA	VERDE	BOTELLA 650 C.C.	
186	1	BEBIDA ISOTONICA	VERDE	BOTELLA 750 C.C.	
187	1	BEBIDA ISOTONICA	VERDE	BOTELLA 1 LITRO	
188	1	BEBIDA ISOTONICA	NARANJA	BOTELLA 500 C.C.	
189	1	BEBIDA ISOTONICA	NARANJA	BOTELLA 650 C.C.	
190	1	BEBIDA ISOTONICA	NARANJA	BOTELLA 750 C.C.	
191	1	BEBIDA ISOTONICA	NARANJA	BOTELLA 1 LITRO	
192	1	BEBIDA ISOTONICA	AMARILLA	BOTELLA 500 C.C.	
193	1	BEBIDA ISOTONICA	AMARILLA	BOTELLA 650 C.C.	
194	1	BEBIDA ISOTONICA	AMARILLA	BOTELLA 750 C.C.	
195	1	BEBIDA ISOTONICA	AMARILLA	BOTELLA 1 LITRO	
196	1	FRUTOS SECOS: MANÍ SALADOS		BOLSA 160 GRAMOS.	
197	1	FRUTOS SECOS: PASAS		BOLSA 80 GRAMOS.	
198	1	FRUTOS SECOS: ALMENDRAS		BOLSA 80 GRAMOS.	
199	1	MIX DE FRUTOS SECOS: MANÍ, PASAS Y ALMENDRAS		BOLSA 80 GRAMOS.	
200	1	NUECES NATURALES		BOLSA 80 GRAMOS.	

PROPUESTA PUBLICA

“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”

CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- MONTOS NETOS DE CADA UNIDAD:

201	1	GALLETAS DULCE MINI	CHIPS DE CHOCOLATE	40 GRAMOS	
202	1	GALLETAS DULCE MINI	MANTEQUILLA	40 GRAMOS	
203	1	GALLETAS DULCE MINI	COCO	40 GRAMOS	
204	1	GALLETAS DULCE MINI	VINO	40 GRAMOS	
205	1	GALLETAS DULCE MINI	LIMÓN	40 GRAMOS	
206	1	GALLETAS DULCE MINI	BAÑADA EN CHOCOLATE	40 GRAMOS	
207	1	GALLETAS DULCE MINI	BAÑADA EN AZUCAR	40 GRAMOS	
208	1	GALLETAS SALADA MINI BOLSA	SALADA	35 GRAMOS	
209	1	GALLETA TIPO OBLEA BAÑADA EN CHOCOLATE	CHOCOLATE	29 GRAMOS	
210	1	GALLETA RELLENA DE CREMA, BAÑADA EN CHOCOLATE	CHOCOLATE	30 GRAMOS	
211	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	CHIPS DE CHOCOLATE	120 GRAMOS	
212	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	CHOCOLATE RELLENAS CON CREMA SABOR VAINILLA	126 GRAMOS	
213	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	MANTEQUILLA	140 GRAMOS	
214	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	COCO	120 GRAMOS	
215	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	VINO	155 GRAMOS	
216	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	BAÑADA CHOCOLATE	90 GRAMOS	
217	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	GALLETA DULCE TIPO BARQUILLO RELLENA	85 GRAMOS	
218	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	BAÑADA AZUCAR	150 GRAMOS	
219	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	CHOCOLATE RELLENAS CON CREMA SABOR NARANJA.	126 GRAMOS	
220	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	CHOCOLATE RELLENAS CON CREMA SABOR CHOCOLATE	126 GRAMOS	

FORMULARIO ANEXO N°6**OFERTA ECONÓMICA****PROPUESTA PUBLICA****"SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS"****CANASTA N°1: "CONFITES Y OTROS"**

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- MONTOS NETOS DE CADA UNIDAD:

221	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	LIMÓN	140 GRAMOS	
222	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	MARAVILLA	147 GRAMOS	
223	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	CHAMPAÑA	85 GRAMOS	
224	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	OBLEAS	140 GRAMOS	
225	1	GALLETAS DULCES PAQUETE	AVENA - SABORES	187 GRAMOS	
226	1	GALLETA DE AGUA		180 GRAMOS	
227	1	GALLETA DE SODA		180 GRAMOS	
228	1	GALLETA SALADA DE COCTEL, TIPO CRACKER		85 GRAMOS	
229	1	ALFAJOR	CHOCOLATE- MANJAR	20 GRAMOS	
230	1	ALFAJOR	CHOCOLATE BLANCO-MANJAR	20 GRAMOS	
231	1	ALFAJOR	FRAMBUESA	20 GRAMOS	
232	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	CHOCOLATE	CAJA 200 ML	
233	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	VAINILLA	CAJA 200 ML	
234	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	DAMASCO	CAJA 200 ML	
235	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	FRUTILLA	CAJA 200 ML	
236	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	PIÑA	CAJA 200 ML	
237	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	CHIRIMOLLA	CAJA 200 ML	
238	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	MORA	CAJA 200 ML	
239	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	PLÁTANO	CAJA 200 ML	
240	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	CHOCOLATE	CAJA 200 ML	
241	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA	VAINILLA	CAJA 200 ML	

PROPUESTA PUBLICA

“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”

CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- MONTOS NETOS DE CADA UNIDAD:

		SEMIDESCREMADA			
242	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	DAMASCO	CAJA 200 ML	
243	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	FRUTILLA	CAJA 200 ML	
244	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	PIÑA	CAJA 200 ML	
245	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	CHIRIMOLLA	CAJA 200 ML	
246	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	MORA	CAJA 200 ML	
247	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	PLÁTANO	CAJA 200 ML	
248	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	CHOCOLATE	CAJA 1 LITRO	
249	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	VAINILLA	CAJA 1 LITRO	
250	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	DAMASCO	CAJA 1 LITRO	
251	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	FRUTILLA	CAJA 1 LITRO	
252	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	PIÑA	CAJA 1 LITRO	
253	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	CHIRIMOLLA	CAJA 1 LITRO	
254	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	MORA	CAJA 1 LITRO	
255	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA ENTERA	PLÁTANO	CAJA 1 LITRO	
256	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	CHOCOLATE	CAJA 1 LITRO	
257	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	VAINILLA	CAJA 1 LITRO	
258	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	DAMASCO	CAJA 1 LITRO	
259	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	FRUTILLA	CAJA 1 LITRO	
260	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	PIÑA	CAJA 1 LITRO	

FORMULARIO ANEXO N°6

OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA PUBLICA

“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”

CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- MONTOS NETOS DE CADA UNIDAD:

261	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	CHIRIMOLLA	CAJA 1 LITRO	
262	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	MORA	CAJA 1 LITRO	
263	1	LECHE SABORIZADA BEBIDA LACTEA SEMIDESCREMADA	PLÁTANO	CAJA 1 LITRO	
264	1	YOGURT BATIDO	VAINILLA	POTE DE 125 GRAMOS	
265	1	YOGURT BATIDO	DAMASCO	POTE DE 125 GRAMOS	
266	1	YOGURT BATIDO	FRUTILLA	POTE DE 125 GRAMOS	
267	1	YOGURT BATIDO	PIÑA	POTE DE 125 GRAMOS	
268	1	YOGURT BATIDO	CHIRIMOLLA	POTE DE 125 GRAMOS	
269	1	YOGURT BATIDO	PLÁTANO	POTE DE 125 GRAMOS	
270	1	YOGURT BATIDO	FRAMBUESA	POTE DE 125 GRAMOS	
271	1	YOGURT BATIDO	NATURAL	POTE DE 125 GRAMOS	
272	1	YOGURT BATIDO	VAINILLA	BOLSA 1 KILO	
273	1	YOGURT BATIDO	DAMASCO	BOLSA 1 KILO	
274	1	YOGURT BATIDO	FRUTILLA	BOLSA 1 KILO	
275	1	YOGURT BATIDO	PIÑA	BOLSA 1 KILO	
276	1	YOGURT BATIDO	CHIRIMOLLA	BOLSA 1 KILO	
277	1	YOGURT BATIDO	PLÁTANO	BOLSA 1 KILO	
278	1	YOGURT BATIDO	FRAMBUESA	BOLSA 1 KILO	
279	1	YOGURT BATIDO	NATURAL	BOLSA 1 KILO	
280	1	QUEQUE	VAINILLA	BOLSA DE 25 GRAMOS	
281	1	QUEQUE	VAINILLA	BOLSA DE 225 GRAMOS	

PROPUESTA PUBLICA

“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTAS”

CANASTA N°1: “CONFITES Y OTROS”

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- MONTOS NETOS DE CADA UNIDAD:

282	1	QUEQUE	CHOCOLATE	BOLSA DE 25 GRAMOS	
283	1	QUEQUE	CHOCOLATE	BOLSA DE 225 GRAMOS	
284	1	CARAMELO SURTIDOS (TIPO ARBOLITO)	SABORES SURTIDOS	BOLSA DE 430 GRAMOS	
285	1	CARAMELO SURTIDOS (TIPO ARBOLITO)	SABORES SURTIDOS	BOLSA DE 860 GRAMOS	
286	1	CARAMELO DE LECHE SURTIDOS (TIPO TOFFEE)	SABORES SURTIDOS	BOLSA DE 450 GRAMOS	
287	1	CARAMELO GOMITAS AZUCARADAS SURTIDOS (TIPO FRUGELE)	SABORES SURTIDOS	BOLSA DE 430GRAMOS	
288	1	CARAMELO GOMITAS CITRICAS SURTIDOS (TIPO FRUGELE CITRIC)	SABORES SURTIDOS	BOLSA DE 350 GRAMOS	
289	1	PALETA CON CHICLE	SABORES SURTIDOS	BOLSA DE 432 GRAMOS	

Plazo de entrega desde en el envío de la orden de compra en días corridos: _____

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA
NATURAL OFERENTE

Concón, _____

FORMULARIO ANEXO N°6
OFERTA ECONÓMICA
PROPUESTA PÚBLICA
“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTA”
CANASTA N°2: “ABARROTÉS”

- 1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____
- 2.- MONTOS NETOS DE CADA UNIDAD: _____

Nº	UNIDAD	ABARROTÉS	DESCRIPCION	FORMATO	VALORES UNITARIOS
1	1	ARROZ GRADO 2 - BOLSA		1 KILO	
2	1	ACEITE VEGETAL		500 C.C.	
3	1	ACEITE VEGETAL		1 LITRO	
4	1	LOMITOS DE ATUN EN CONSERVA	AL AGUA	LATA 170 GRAMOS	
5	1	LOMITOS DE ATUN EN CONSERVA	EN ACEITE	LATA 170 GRAMOS	
6	1	MAYONESA DOYPACK	NORMAL	380 G.	
7	1	MAYONESA DOYPACK	NORMAL	750 G.	
8	1	MAYONESA DOYPACK	NORMAL	950 G.	
9	1	MAYONESA DOYPACK	LIGHT	380 G.	
10	1	MAYONESA DOYPACK	LIGHT	750 G.	
11	1	MAYONESA DOYPACK	LIGHT	950 G.	
12	1	SAL FINA BOLSA		1 KILO	
13	1	HARINA SIN POLVOS DE HORNEAR		BOLSA 1 KILO	
14	1	TÉ EN BOLSA		CAJA 20 UNIDADES	
15	1	TÉ EN BOLSA		CAJA 100 UNIDADES	
16	1	TÉ DE HIERBAS SURTIDAS	Manzanilla, Menta, Ocho Hierbas, Matico, Boldo, Llantén	CAJA 20 BOLSAS	
17	1	TÉ DE HIERBAS SURTIDAS	Manzanilla, Menta, Ocho Hierbas, Matico, Boldo, Llantén	CAJA 50 BOLSAS	
18	1	TÉ DE HIERBAS SURTIDAS	Manzanilla, Menta, Ocho Hierbas, Matico, Boldo, Llantén	CAJA 100 BOLSAS	
19	1	CAFÉ INSTANTÁNEO TRADICIONAL		TARRO 50 G.	
20	1	CAFÉ INSTANTÁNEO TRADICIONAL		TARRO 170 G.	
21	1	CAFÉ INSTANTÁNEO TRADICIONAL		TARRO 400 G.	
22	1	CAFÉ INSTANTÁNEO TRADICIONAL		FRASCO 50 G.	
23	1	CAFÉ INSTANTÁNEO TRADICIONAL		FRASCO 170 G.	
24	1	AZUCAR BLANCA GRANULADA		1 KILO	
25	1	AZUCAR BLANCA GRANULADA		5 KILOS	
26	1	ENDULZANTE STEVIA LÍQUIDO		BOTELLA 180 ML	

27	1	ENDULZANTE STEVIA LIQUIDO		BOTELLA 270 ML	
28	1	MARGARINA		PAN 125 G.	
29	1	MARGARINA		PAN 250 G.	
30	1	MARGARINA		POTE 250 G.	
31	1	MARGARINA		POTE 500 G.	
32	1	MARGARINA		BOLSA 1 KILO	
33	1	MERMELADA	FRAMBUESA	250 G.	
34	1	MERMELADA	MORA	250 G.	
35	1	MERMELADA	CIRUELA	250 G.	
36	1	MERMELADA	DAMASCO	250 G.	
37	1	MERMELADA	DURAZNO	250 G.	
38	1	MERMELADA	FRUTILLA	250 G.	
39	1	MERMELADA	BERRIES	250 G.	
40	1	FIDEOS SPAGHETTI N°5		BOLSA 400 G.	
41	1	FIDEOS SPAGHETTI N°5		BOLSA 1 KILO	
42	1	SALSA DE TOMATE		BOLSA 200 G.	
43	1	OREGANO ENTERO		BOLSA 15 G.	
44	1	OREGANO ENTERO		BOLSA 50 G.	
45	1	OREGANO ENTERO		BOLSA 250 G.	
46	1	MANJAR		BOLSA 250 G.	
47	1	MANJAR		BOLSA 500 G.	
48	1	MANJAR		BOLSA 1 KILO.	

Plazo de entrega desde en el envío de la orden de compra en días corridos: _____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA
NATURAL OFERENTE
PERSONA NATURAL OFERENTE

Concón, _____

FORMULARIO ANEXO N°6
OFERTA ECONÓMICA
PROPUESTA PÚBLICA
“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTA”
CANASTA N°3: “SANDWICH ENVASADOS”

- 1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____
 2.- MONTOS NETOS DE CADA UNIDAD:

Nº	UNIDAD	SANDWICH ENVASADOS	FORMATO	VALORES UNITARIOS
1	1	SANDWICH ENVASADO HALLULLA JAMON	DE 105 G.	
2	1	SANDWICH ENVASADO HALLULLA QUESO	DE 110 G.	
3	1	SANDWICH ENVASADO HALLULLA JAMÓN QUESO	DE 150 G.	
4	1	SANDWICH ENVASADO MARRAQUETA JAMÓN QUESO	DE 125 G.	
5	1	SANDWICH ENVASADO MARRAQUETA AVE MAYO	DE 160 G.	
6	1	SANDWICH ENVASADO MARRAQUETA AVE PIMENTÓN	DE 160 GR	
7	1	SANDWICH ENVASADO PAN MIGA BLANCO, RELLENO CON QUESO, JAMON Y QUESO CREMA	DE 135 GR	
8	1	SANDWICH ENVASADO PAN MIGA BLANCO, RELLENO CON PASTA DE AVE, MAYONESA Y PIMENTO	CAJA - DE 125 G.	
9	1	SANDWICH ENVASADO PAN MIGA BLANCO, RELLENO CON PASTA DE AVE Y MAYONESA	CAJA - DE 125 G.	
10	1	SANDWICH ENVASADO PAN MIGA BLANCO, RELLENO CON PASTA DE AVE, CHAMPIÑON Y PIMENTON	CAJA - DE 175 G.	
11	1	SANDWICH ENVASADO PAN MIGA BLANCO, RELLENO CON JAMON, QUESO, QUESO CREMA Y OREGANO.	CAJA - DE 215 G.	
12	1	SANDWICH ENVASADO PAN MIGA BLANCO, RELLENO CON PASTA DE AVE, PALTA Y MAYONESA.	CAJA - DE 175 G.	
13	1	SANDWICH ENVASADO PAN MIGA BLANCO, RELLENO CON CHURRASCO DE VACUNO, QUESO Y QUESO CREMA.	CAJA - DE 165 G.	
14	1	SANDWICH ENVASADO PAN MIGA BLANCO, RELLENO CON SALAME, QUESO Y QUESO CREMA.	CAJA - DE 161 G.	
15	1	SANDWICH ENVASADO PAN DE MOLDE INTEGRAL, RELLENO CON PASTA DE AVE, PIMENTON, PALMITOS Y LECHUGA.	CAJA - DE 185 G.	

Plazo de entrega desde en el envío de la orden de compra en días corridos: _____

 NOMBRE Y FIRMA
 REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA
 NATURAL OFERENTE
 PERSONA NATURAL OFERENTE

Concón, _____

FORMULARIO ANEXO N°6
OFERTA ECONÓMICA
PROPUESTA PÚBLICA
“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTA”
CANASTA N°4: “FRUTAS Y VERDURAS”

- 1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____
 2.- MONTOS NETOS DE CADA UNIDAD: _____

Nº	UNIDAD	FRUTAS Y VERDURAS	DESCRIPCION	FORMATO	VALORES UNITARIOS
1	1	MANZANAS ROJA FRESCA		KILO	
2	1	MANZANAS VERDE FRESCA		KILO	
3	1	NARANJAS FRESCAS		KILO	
4	1	PLÁTANOS FRESCAS		KILO	
5	1	PERAS FRESCAS		KILO	
6	1	KIWI FRESCO		KILO	
7	1	DURAZNO FRESCO		KILO	
8	1	TOMATES FRESCOS		KILO	
9	1	CEBOLLAS FRESCAS		KILO	
10	1	AJO FRESCO		UNIDAD	
11	1	PIMENTÓN FRESCO	ROJO	UNIDAD	
12	1	PIMENTÓN FRESCO	VERDE	UNIDAD	
13	1	AJI FRESCO	ROJO	UNIDAD	
14	1	AJI FRESCO	VERDE	UNIDAD	
15	1	CILANTRO ATADO FRESCO		UNIDAD	
16	1	PEREJIL ATADO FRESCO		UNIDAD	
17	1	ALBAHACA FRESCA ATADO		UNIDAD	
18	1	PAPA FRESCA		KILO	
19	1	ZAPALLO FRESCO CAMOTE		KILO	
20	1	LECHUGA FRESCA	COSTINA	UNIDAD	
21	1	LECHUGA FRESCA	MILANESA	UNIDAD	
22	1	LECHUGA FRESCA	ESCAROLA	UNIDAD	
23	1	ZANAHORIA FRESCA		KILO	
24	1	REPOLLO FRESCO		UNIDAD	
25	1	COLIFLOR FRESCA		UNIDAD	
26	1	LIMÓN FRESCO		KILO	
27	1	BROCOLI FRESCO		UNIDAD	
28	1	CIBOULETTE FRESCO ATADO		UNIDAD	
29	1	APIO FRESCO		UNIDAD	
30	1	PALTA FRESCA		KILO	

Plazo de entrega desde en el envío de la orden de compra en días corridos: _____

 NOMBRE Y FIRMA
 REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA
 NATURAL OFERENTE
 PERSONA NATURAL OFERENTE

Concón, _____

FORMULARIO ANEXO N°6
OFERTA ECONÓMICA
PROPUESTA PÚBLICA
"SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTA"
CANASTA N°5: "CARNES"

- 1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____
2.- MONTOS NETOS DE CADA UNIDAD:

N°	UNIDAD	CARNES	FORMATO	VALORES UNITARIOS
1	1	CARNE MOLIDA DE VACUNO CONGELADA - MG 6%	KILO	
2	1	CARNE MOLIDA DE PAVO CONGELADA	KILO	
3	1	TRUTRO ENTERO DE POLLO CONGELADO MARINADO	KILO	
4	1	TRUTRO ENTERO DE POLLO CONGELADO MARINADO	POR CAJA 11 KILOS	

Plazo de entrega desde en el envío de la orden de compra en días corridos: _____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA
NATURAL OFERENTE
PERSONA NATURAL OFERENTE

Concón, _____

FORMULARIO ANEXO N°6
OFERTA ECONÓMICA
PROPUESTA PÚBLICA
“SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTA”
CANASTA N°6: “PESCADOS Y MARISCOS”.

- 1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____
2.- MONTOS NETOS DE CADA UNIDAD:

N°	UNIDAD	PESCADOS Y MARISCOS	FORMATO	VALORES UNITARIOS
1	1	FILETES DE REINETA CONGELADA	KILO	
2	1	FILETES DE MERLUZA CONGELADA	KILO	
3	1	FILETES DE CORVINA CONGELADA	KILO	
4	1	FILETES DE SALMÓN CONGELADO	KILO	
5	1	CAMARÓN CRUDO PELADO CONGELADO	BOLSA KILO	

Plazo de entrega desde en el envío de la orden de compra en días corridos: _____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA
NATURAL OFERENTE
PERSONA NATURAL OFERENTE

Concón, _____

FORMULARIO ANEXO N°6
OFERTA ECONÓMICA
PROPUESTA PÚBLICA
"SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR CANASTA"
CANASTA N°8: "QUESOS Y FIAMBRES"

- 1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____
 2.- MONTOS NETOS DE CADA UNIDAD: _____

N°	UNIDAD	QUESOS Y FIAMBRES	FORMATO	VALORES UNITARIOS
1	1	QUESO GOUDA	DISPLAY 500 G.	
2	1	QUESO CHANCO	DISPLAY 500 G.	
3	1	QUESO RANCO	DISPLAY 500 G.	
4	1	QUESO MANTECOSO	DISPLAY 500 G.	
5	1	QUESO GOUDA	DISPLAY 1 KILO	
6	1	QUESO CHANCO	DISPLAY 1 KILO	
7	1	QUESO RANCO	DISPLAY 1 KILO	
8	1	QUESO MANTECOSO	DISPLAY 1 KILO	
9	1	JAMÓN DE CERDO LAMINADO	DISPLAY 250 G.	
10	1	JAMÓN DE PAVO LAMINADO	DISPLAY 250 G.	
11	1	PATÉ DE JAMÓN	EMBUTIDO 125 GRAMOS	
12	1	PATÉ DE TERNERA	EMBUTIDO 125 GRAMOS	

Plazo de entrega desde en el envío de la orden de compra en días corridos: _____

 NOMBRE Y FIRMA
 REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA
 NATURAL OFERENTE
 PERSONA NATURAL OFERENTE

Concón, _____

3.- **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Alejandra Walter Calderón, Directora de Dideco, Evelyn Arias Ortega, Directora DAF, Nelly Veas Pizarro, Encargada de Adquisiciones, Pablo Farías Gac, Encargado de la Oficina de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Concón y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

4.- **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.

5.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.

6.- **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.

7.- **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/NUP/mvg.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dideco
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones



OSCAR S. MONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

